

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Dedicación	Núm. plazas	Perfil	Notas
1/AS/56	Bioquímica y Biología Molecular	GR	TP6	1	Docencia propia del área	
2/AS/56	Composición Arquitectónica	GR	TP4	1	Docencia propia del área	(1)
3/AS/56	Construcciones Arquitectónicas	GR	TP6	1	Construcción (ETS de Arquitectura)	
4/AS/56	Construcciones Arquitectónicas	GR	TP4	2	Instalaciones (ETS de Arquitectura)	
5/AS/56	Dibujo	GR	TP6	2	Docencia propia del área	
6/AS/56	Economía Aplicada	GR	TP6	1	Docencia propia del área	
7/AS/56	Economía Financiera y Contabilidad	GR	TP6	1	Docencia propia del área	
8/AS/56	Economía Financiera y Contabilidad	GR	TP4	1	Docencia propia del área	
9/AS/56	Escultura	GR	TP3	1	Modelado del natural	
10/AS/56	Expresión Gráfica Arquitectónica	GR	TP5	1	Geometría Descriptiva	
11/AS/56	Expresión Gráfica en la Ingeniería	GR	TP5	1	Técnicas de representación	
12/AS/56	Fundamentos del Análisis Económico	GR	TP4	1	Docencia propia del área	
13/AS/56	Ingeniería e Infraestructura del Transporte	GR	TP3	1	Docencia propia del área	
14/AS/56	Ingeniería Eléctrica	GR	TP6	1	Electrotecnia, Luminotecnia y Sistemas energéticos	
15/AS/56	Ingeniería Eléctrica	GR	TP3	1	Electrotecnia, Luminotecnia y Sistemas energéticos	
16/AS/56	Ingeniería Telemática	GR	TP6	1	Docencia propia del área	
17/AS/56	Lenguajes y Sistemas Informáticos	GR	TP6	1	Docencia propia del área	
18/AS/56	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	GR	TP6	1	Estructuras Arquitectónicas (EU Arquitectura Técnica)	
19/AS/56	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	GR	TP6	1	Provisión comercial y Modelos cuantitativos para el mercado laboral	
20/AS/56	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	GR	TP4	1	Docencia propia del área	
21/AS/56	Organización de Empresas	GR	TP6	2	Docencia propia del área	
22/AS/56	Proyectos Arquitectónicos	GR	TP6	2	Docencia propia del área	
23/AS/56	Proyectos Arquitectónicos	GR	TP6	1	Docencia propia del área	
24/AS/56	Tecnología del Medio Ambiente	GR	TP3	1	Gestión de aguas y residuos	
25/AS/56	Tecnología Electrónica	GR	TP3	1	Docencia propia del área	
26/AS/56	Traducción e Interpretación	GR	TP5	1	Traducción inversa: inglés	
27/AS/56	Álgebra	CE	TP4	1	Álgebra	
28/AS/56	Arquitectura y Tecnología de Computadores	CE	TP5	1	Docencia propia del área	
29/AS/56	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	CE	TP5	2	Docencia propia del área	
30/AS/56	Ingeniería Telemática	CE	TP4	1	Transmisión de datos y Redes	
31/AS/56	Organización de Empresas	CE	TP3	1	Docencia propia del área	
32/AS/56	Economía Financiera y Contabilidad	ML	TP6	1	Docencia propia del área	
33/AS/56	Sociología	ML	TP5	1	Docencia propia del área	
(1) Nota: Contrato de sustitución						

Las Bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de esta Universidad (Edif. Santa Lucía, núm. 2) y en la página web de la Universidad de Granada (www.ugr.es/local/vic_oape).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 5 de julio de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en la sesión celebrada el 27 de junio de 2005, acordó convocar para su contratación en el curso académico 2005/2006, las siguientes plazas de Profesor Ayudante Doctor:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
1/AD/56	Anatomía y Embriología Humana	GR	TC	1	Docencia propia del área
2/AD/56	Cristalografía y Mineralogía	GR	TC	1	Docencia propia del área
3/AD/56	Educación Física y Deportiva	GR	TC	1	Docencia propia del área
4/AD/56	Estudios Hebreos y Arameos	GR	TC	1	Docencia propia del área
5/AD/56	Filología Inglesa	GR	TC	1	Docencia propia del área
6/AD/56	Fisiología Vegetal	GR	TC	1	Docencia propia del área
7/AD/56	Ingeniería Hidráulica	GR	TC	1	Docencia propia del área
8/AD/56	Psicología Básica	GR	TC	1	Docencia propia del área
9/AD/56	Química Farmacéutica y Orgánica	GR	TC	1	Química Farmacéutica y Orgánica
10/AD/56	Química Inorgánica	GR	TC	1	Docencia propia del área
11/AD/56	Zoología	GR	TC	1	Docencia propia del área

Las Bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de esta Universidad (Edif. Santa Lucía, núm. 2) y en la página web de la Universidad de Granada (www.ugr.es/local/vic_oape).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 5 de julio de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Colaboradores.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en la sesión celebrada el 27 de junio de 2005, acordó convocar para su contratación en el curso académico 2005/2006, las siguientes plazas de Profesor Colaborador:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
1/CL/56	Didáctica y Organización Escolar	GR	TC	1	Organización del Centro escolar
2/CL/56	Fisioterapia	GR	TC	2	Fisioterapia general cardiaca y traumatológica

Las Bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de esta Universidad (Edif. Santa Lucía, núm. 2) y en la página web de la Universidad de Granada (www.ugr.es/local/vic_oape).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 5 de julio de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 23 de junio de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas de Ayudantes, II Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE AYUDANTES. II PLAN PROPIO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Conforme a lo dispuesto en el Segundo Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla y con el fin de posibilitar la continuidad de la carrera investigadora de los becarios de investigación, la Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de Universidades y de acuerdo con lo establecido en su propio Estatuto, convoca concurso público de méritos para la provisión de las plazas de Ayudantes que se relacionan en el Anexo I a esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, y sus disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, en la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG de 16.7.04 y 4.6.2/CG, de 16.7.04, que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG de 12.7.96, 7.1/JG de 19.7.01 y 3.5/CG de 30.9.03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente: Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, de 22 de diciembre (BOJA de 31 de diciembre) y Real Decreto 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19 de junio), modificado por los R.D. 1200/86, de 13 de junio (BOE del 25) y 70/2000 de 21 de enero (BOE del 22) y demás normas que sean de aplicación en cuanto no se opongan en lo estipulado en la LOU, y se encuentren actualmente en el cuarto año de disfrute de una beca de investigación (beca FPI, FPU, Plan Propio de la Universidad de Sevilla y Fundación Cámara) o que hayan terminado su período de becario durante el curso académico 2001/02 o posterior.

1.2. La titulación requerida será la siguiente:

Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, y que hayan superado todas las materias de estudios que se determinan en los criterios a los que hace referencia el artículo 38 de la LOU.

1.3. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

1.4. No podrán concurrir al presente concurso quienes se hallen incurso en la prohibición establecida en la Disposición transitoria 4.ª de la LOU.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum por duplicado debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en la página web (Anexo II).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen, incluida la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (arts. 48 de la LOU y 64 de la LAU), en su caso. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por este Rectorado.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1665/1991, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre), desarrollado por la Orden de 23 de enero de 1995 (BOE del 28).

Para acreditar las materias de estudio establecidas en el art. 38 de la LOU los candidatos deberán aportar justificante de los cursos de tercer ciclo realizados, con expresa certificación del núm. de créditos obtenidos, así como de tener reconocida la suficiencia investigadora (normativa antigua) o el certificado del período de docencia (normativa vigente), según sea el caso.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 18 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta número 0049.2588.71.2114241655 (en caso de transferencia bancaria, se deberán añadir los siguientes dígitos: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-currículum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.6. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma. Por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Servicio de Ordenación Académica.